

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017,
A LAS 17:30 HORAS**

ASISTENTES:

- Alcalde en Funciones:** D. MIGUEL PEÑA GARCÍA
- Concejales Grupo PSOE:** D^a. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA
D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS
D^a. ANA BELÉN MAZARRO TORRES
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA
D^a. ANA VANESA MUÑOZ MUÑOZ
D. VÍCTOR MANUEL CASTRO MATEO
D^a. GLORIA MOHEDANO ESCOBAR
D. CARLOS JOSÉ GARCÍA LOZANO
D^a. CELIA VILLAVERDE MANSILLA
- Concejales Grupo Popular:** D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN
D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS
D^a. ELENA ARROYO VILLUENDAS
D. LUIS FERNANDO RIVILLA SANTIGOSA
D^a. MARÍA DE GRACIA CASADO ALBERTOS
- Concejales G. IU-Ganemos:** D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA
D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO
D^a. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO
D. JOSÉ DONOSO RAMOS
- Concejales G. Ciudadanos:** D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE
- Secretario General:** D. PEDRO BUENO FLORES
- Interventora de Fondos:** D^a. NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN
- No asiste:** D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA
(Alcaldesa-Presidenta)

En Puertollano, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. MIGUEL PEÑA GARCÍA, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. PEDRO BUENO FLORES, y de la Sra. Interventora de Fondos, D^a. NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada.

Se guardó un minuto de silencio en solidaridad con las víctimas de la violencia de género.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar lo siguiente: “Antes de comenzar, en nombre de toda la Corporación mandar un afectuoso saludo y todas nuestras felicitaciones a la Alcaldesa Mayte Fernández, que ha sido recientemente madre y la bienvenida a un nuevo ciudadano de Puertollano, como es Daniel.”

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. ACTAS ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas con carácter ordinario el día 21 de diciembre de 2016 y con carácter extraordinario y urgente el día 9 de enero de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

Aprobarlos en la forma en que aparecen redactados.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADO POR D. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO.

Se da lectura al escrito que se transcribe a continuación:

“ESCRITO DE RENUNCIA.- D. Juan José Jiménez Prieto Concejale de este Ayuntamiento de Puertollano.- Ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, comparece y EXPONE.- Que por haber sido nombrado Subdelegado de Gobierno por la provincia de Ciudad Real renuncio al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal Popular que vengo ejerciendo desde la toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día 13 de Junio de 2015.- Y, SOLICITA Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.- En Puertollano, a 9 de Enero de 2017.- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.”

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluido el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejale de este Excmo. Ayuntamiento presentada por DON JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PRIETO, perteneciente al Grupo Municipal Popular.

2º. Solicitar a la Junta Electoral Central que tenga por realizada y admitida dicha renuncia al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y acuerde expedir nueva credencial a DON FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ, número 9 del orden de la lista electoral del Partido Popular en las elecciones locales de 2015.

3º. Que por la Secretaría General de este Ayuntamiento se remita certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos oportunos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar lo siguiente: "Pues tomado conocimiento, sólo nos queda en primer lugar darle a enhorabuena por su reciente nombramiento como Subdelegado del Gobierno de la provincia de Ciudad Real y desearle todos los éxitos del mundo a Juanjo. Continuamos."

3. DAR CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ.

El Pleno queda enterado del escrito que a continuación se transcribe literalmente:

"AL SR. ALCALDE- PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.- Los Concejales que suscriben el presente escrito, incluidos en la candidatura del Partido Popular presentada en las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, EXPONEN: Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, venimos a constituirnos en GRUPO MUNICIPAL, integrado por todos los abajo firmantes, con la denominación de "Grupo Popular".- Así mismo, designamos PORTAVOZ DEL GRUPO al Concejal: D^a María Antonia Berlanga Antón.- Por lo expuesto, SOLICITAN: Que se tenga por constituido el Grupo Municipal Popular en nuestro Ayuntamiento, así como por designado Portavoz de dicho Grupo.- En Puertollano, a 10 de enero de 2017.- María Antonia Berlanga Antón.- Joaquín García-Cuevas Holgado.- Manuel Jesús Jiménez Burgos.- Elena Arroyo Villuendas.- Luis Fernando Rivilla Santigosa.- María Gracia Casado Albertos."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar lo siguiente: "Bueno, pues dado cuenta, Sra. María Antonia, que sea provechoso. Continuamos."

4. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN EL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD.

De conformidad con los trámites realizados por la Concejalía de Educación, con vistas a designar a los representantes de los Grupos Políticos Municipales en el Consejo Escolar de Localidad; y considerando el artículo 8º del Reglamento del mencionado Consejo ("los representantes de los Grupos Políticos Municipales serán nombrados por el Pleno Municipal").

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluido el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la designación de las siguientes personas como representantes de los Grupos Políticos Municipales en el Consejo Escolar de Localidad:

- Grupo Socialista: D^a. Ana Belén Mazarro Torres.
- Grupo Popular: D^a. M^a Antonia Berlanga Antón.
- Grupo Izquierda Unida: D^a. Natalia Fernández Romero.
- Grupo Ciudadanos: D^a. Irina I. Alonso Giménez.

2º. Del presente acuerdo se dará traslado, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Concejalía de Educación y a la Presidenta del Consejo Escolar de la Localidad, D^a. M^a Teresa Fernández Molina.

5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD.

De conformidad con los trámites realizados por la Concejalía de Educación, con vistas a designar a los miembros del Consejo Escolar de Localidad; una vez realizadas las elecciones correspondientes, y considerando el artículo 16.1 del Reglamento del mencionado Consejo (“Los Consejeros serán nombrados previa propuesta, en su caso, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano”).

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluido el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la composición del Consejo Escolar de Localidad, una vez concluidas las elecciones al mismo, que se detalla a continuación:

- Presidenta: D^a. María Teresa Fernández Molina.
- Vicepresidenta: D^a. Ana Vanesa Muñoz Muñoz.
- Secretario: D. Florencio Egido Sánchez, Técnico de Educación.

SECTOR DE PADRES DE ALUMNOS:

Educación Infantil y Primaria:

Centros Públicos:

- D^a. Carolina Sánchez Rivallo, del Colegio “Gonzalo de Berceo”.
- D. José María García Hervás, del Colegio “Ramón y Cajal”.

Centros Concertados:

- D^a. María José Fernández Villar, del Colegio “María Inmaculada”.

Educación Secundaria:

- D^a. Concepción Contreras Romero, del IES “Galileo Galilei”.

FEDERACIÓN DE AMPAS:

- D^a. Ascensión Osorio Fernández.

SECTOR DE PROFESORES:

Educación Infantil y Primaria:

Centros Públicos:

- D^a. María Cecilia Gallego Calderón, del Colegio “Tierno Galván”.
- D^a. Mercedes Dorado Miguel, del Colegio “Calderón de la Barca”.
- D^a. María Dolores Agudo Puentes, del Colegio “Ángel Andrade”.

Centros Concertados:

- D^a. Noelia Fernández Morena, del Centro “María Inmaculada”.

Educación Secundaria:

- D. David Olmedo Monje, del IES “Fray Andrés”.
- D^a. Sonia Pareja Calero, del IES “Galileo Galilei”.

SECTOR DE ALUMNOS:

Educación Secundaria:

Centros Públicos:

- D. Marcos López Aragón, del IES “Fray Andrés”.
- D. José Javier Redondo González, del IES “Leonardo Da Vinci”.

Centros Concertados:

- D. José Antonio Gómez Lendrino, del Colegio “María Inmaculada”.

PERSONAL DE ENSEÑANZAS ESPECIALES:

- D. Pedro Blanco Cabello, del Conservatorio de Danza “José Granero”.

SECTOR PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

- D^a. M^a Carmen Trapero Tamurejo, del IES “Fray Andrés”.

REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:

- D. Isidoro Duarte García, Inspector de Educación.

REPRESENTANTES DE LAS CENTRALES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DE LA ENSEÑANZA:

- D. Francisco Pozuelo Rodrigo, por Comisiones Obreras.
- D. Valentín Arenas García-Casarrubios, por la Unión General de Trabajadores.
- D. Jesús Manuel Muñoz Carrobles, por ANPE.

REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES:

- D^a. Ana Belén Mazarro Torres. por el Grupo Socialista.
- D^a. M^a Antonia Berlanga Antón, por el Grupo Popular.
- D^a. Natalia Fernández Romero, por el Grupo de Izquierda Unida.
- D^a. Irina Isabel Alonso Giménez, por el Grupo de Ciudadanos.

REPRESENTANTE DE IGUALDAD:

- D^a Antonia Gutiérrez Gómez, del Área de la Mujer.

2º. Del presente acuerdo se dará traslado, para su conocimiento y efectos oportunos, a la Concejalía de Educación, a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y a la Presidenta del Consejo Escolar de Localidad, D^a. M^a Teresa Fernández Molina.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “¿Grupo Ciudadanos?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí, Sr. Presidente. Buenas tardes. Me va a permitir, porque si no luego no lo voy a poder hacer, unirme -primero darle las buenas tardes a todos- a las felicitaciones a nuestra Alcaldesa y desde aquí, y me estará viendo, desearle lo mejor y que tenga tranquilidad, que no se preocupe, que estamos... yo creo que estamos en buenas manos y que se dedique a lo que es importante hoy, que es lo importante. También desde este grupo queremos de alguna manera felicitar a Juanjo. Ha sido un placer el contar con su compañía y con su... y esperamos que lo hago también bien porque creo -en el nuevo puesto- que ha todos nos va a venir bien. Y a Toni, pues desearle lo mejor, que tenga suerte y que tenga clarividencia y... en sus exposiciones y en su forma de debatir. Por lo demás, a este punto lo mismo que dijimos en Comisión: estamos de acuerdo.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Bueno, pues está bien que estén de acuerdo. Hubiera tenido su momento, no se preocupe. ¿Grupo de Izquierda Unida? ¿Grupo Popular? Pues se aprueba por unanimidad. Siguiendo punto.”

6. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS EN LA REALIZACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y EN SU CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN.

Vista la propuesta de la AEAT, a través del Jefe de la Dependencia Informática de Ciudad Real, para la firma de un nuevo Convenio de colaboración entre la AEAT y el Ayuntamiento de Puertollano, dada la necesidad de sustituir el convenio firmado en el año 2003 entre la AEAT y la FEMP por los cambios tecnológicos que se producirán para la próxima campaña de asistencia para la presentación de declaraciones de IRPF.

Visto el informe de Administración Interna señalando que desde el año 2003 este Ayuntamiento colabora con la AEAT prestando un servicio de asistencia a los ciudadanos para la realización de sus declaraciones tributarias, a través de personal, instalaciones y medios materiales durante el periodo de la campaña de la renta.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2017.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluido el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, de los veinticinco que la integran, **ACUERDA:**

1º. Suscribir con la Agencia Estatal de Administración Tributaria un Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de asistencia a los obligados tributarios en la realización de declaraciones tributarias y en su correcta cumplimentación.

2º. Remitir a la Delegación de la AEAT en Ciudad Real certificado del Secretario General del Ayuntamiento del presente acuerdo, indicando que el Sr. Alcalde-Presidente suscribirá el Convenio en representación del Ayuntamiento.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Para explicar un poco a los ciudadanos de qué se trata este convenio tiene la palabra la Concejala Delegada de Hacienda, Portavoz del equipo de Gobierno."

D. MARÍA LIDIA MOLINA GUERRA (PSOE): "Sí, muchas gracias, Presidente. Bien, pues lo que traemos hoy aquí es la renovación de un convenio. Desde el 2003 este Ayuntamiento está colaborando con la Agencia Tributaria al... para prestar esta colaboración, que consiste en prestar el personal, unas instalaciones y todo el material fungible para que nuestros ciudadanos dispongan o tengan esa presencia para realizar sus declaraciones del IRPF. Es una colaboración, como digo, que llevamos realizando catorce años y que, desde luego, creemos que es conveniente, que facilita a los ciudadanos el cumplimiento de su obligación con su declaración de la renta y, desde luego, favorece que sea ágil y que podamos seguir pues, como digo, ayudando a nuestros ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal de Ciudadanos?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Nosotros, tal y como expresamos en la Comisión, estamos completamente de acuerdo. Entendemos que cualquier colaboración, cualquier apoyo que demos a los ciudadanos de Puertollano siempre tiene que ser muy bien recibida y esto, cuando hablamos de Hacienda, a los ciudadanos les viene muy bien que les echemos una mano y que estemos ahí. Bueno, no, quien les eche una mano. Nosotros que no... nos tienen que ayudar. Estamos completamente de acuerdo."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias. ¿Por el Grupo Izquierda Unida?"

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Pues sí, ya que se nos da el turno, tendremos que decir algo. También elevar nuestra felicitación a la Sra. Alcaldesa, nuestra felicitación al Sr. Jiménez Prieto y referente a este tema, pues nada más, explicar a los ciudadanos que no se asusten, que los obligados tributarios somos todos y entonces lo que hace el Ayuntamiento es colaborar para que ese rato sea más llevadero, entonces aquellos que tengan, que somos todos, la obligación de asomarse por ventanilla en las declaraciones tributarias, pues tendrán un sitio más donde venir y más cercano, como es el Ayuntamiento de Puertollano. Nada más."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular."

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): "Nosotros mantenemos nuestro dictamen favorable, dadas ya las explicaciones por varios grupos."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Bien, pues se aprueba por unanimidad. ¿Siguiendo punto, Sr. Secretario?"

7. URGENCIAS (ALEGACIONES FORMULADAS POR LA FEDERACION DE EMPRESARIOS DE PUERTOLLANO (FEPU) CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS Y ELEMENTOS AUXILIARES EN TERRENO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTOLLANO, ASÍ COMO ADOPCIÓN DE ACUERDO DEFINITIVO).

Previa justificación realizada por el Sr. Concejal Delegado Promoción Económica, Turismo y Comercio Local, Estadística, Seguridad Ciudadana y Movilidad, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de los veinticinco que la integran, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el orden del día de la sesión, tal y como establece el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se da cuenta del acuerdo número 4 adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2016, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas y elementos auxiliares

en terrenos de uso público en el municipio de Puertollano, estableciéndose un periodo de información pública y audiencia a interesados, por plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo se da cuenta de la publicación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia número 224, de 17 de noviembre de 2016, y del escrito de alegaciones presentado por la Federación de Empresarios de la Comarca de Puertollano (FEPU) en fecha 12 de diciembre de 2016 (registro de entrada número 201600032480).

Visto el informe emitido por el Subinspector de Policía Local, Movilidad y Transporte en fecha 16 de enero de 2017, en el que se indica lo siguiente en relación a las alegaciones formuladas:

“Vistas las alegaciones formuladas por la Federación de Empresarios de Puertollano, con domicilio social en la calle Juan Bravo nº 6 de dicha localidad, con CIF nº G-13035803, actuando en representación de la misma D. JESÚS LÓPEZ CARRIÓN, como representante del Sector de Hostelería, sobre la Ordenanza Municipal Reguladora de la instalación de terrazas y elementos auxiliares en terrenos de uso público en el Municipio de Puertollano.

A la vista del contenido de los distintos artículos que integran la Ordenanza inicialmente aprobada y en periodo de información pública, la Federación suscribiente y su Sector de Hostelería vienen a formular las alegaciones de los artículos específicos que se citan:

Art.-9, Art.-13, Art.-19, Art.-23 y Art.-33.

Vistas las mismas por el Departamento de Movilidad informa:

Que respecto al artículo 9, el periodo de tiempo para la retirada temporal de la terraza por cualquier motivo por obras, evento o servicio, no se puede considerar las alegaciones de que se comunique con un mes de antelación de la misma, ya que la incidencia pudiera ser de un día para otro.

Sobre el Art.-13 que recoge un número máximo de metros permitidos, en el caso de solicitar ampliación la Ordenanza regula en el Art.18, como máximo la ocupación del 50% de la superficie del local.

En cuanto al Art.-19, que regula las condiciones del mobiliario en la denominada “zona extra”, esto viene recogido en la Ordenanza Fiscal nº 15.

Por lo que respecta al Art.-23 sobre la regulación de la limpieza, higiene y ornato de la materia que nos ocupa y en cuanto a su obligación es del concesionario de la terraza, y subsidiariamente el Ayuntamiento si este no lo hiciera, según viene regulado en el mismo artículo apartado 3, en los plazos legales establecidos en la Ley de Bases de Régimen Local.

Respecto al Art. 33, sobre sanciones, las mismas están referenciadas en las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento.”

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2017, en relación a la desestimación de las alegaciones presentadas por la Federación de Empresarios de la Comarca de Puertollano y la aprobación definitiva de la Ordenanza, con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (cinco) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (tres), y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular (tres) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (dos).

El Pleno, en votación ordinaria y con asistencia de veintitrés de los veinticinco miembros que integran la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

1º. Desestimar la alegación presentada en relación al artículo 9 de la Ordenanza por mayoría de catorce votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluido el Sr. Alcalde-Presidente en funciones) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), el voto a favor de los seis representantes del Grupo Municipal Popular y la abstención de los tres miembros del Grupo Municipal.

2º. Desestimar las alegaciones presentadas en relación a los artículos 13, 19 y 23 de la Ordenanza por mayoría de diecisiete votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluido el Sr. Alcalde-Presidente en funciones), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro) y del Grupo Municipal de Ciudadanos (tres) y el voto a favor de los seis representantes del Grupo Municipal Popular.

3º. Desestimar la alegación presentada en relación al artículo 33 de la Ordenanza por unanimidad de los veintitrés miembros de la Corporación Municipal asistentes.

4º. En consecuencia, queda definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas y elementos auxiliares en terrenos de uso público en el municipio de Puertollano.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “El Portavoz del equipo de Gobierno tiene la palabra para justificar la urgencia.”

D. CARLOS TEÓFILO MORA DE MARCOS (PSOE): “Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes. Justificamos la urgencia de este punto con motivo de la respuesta a las alegaciones que la Federación de Empresarios presentó a la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas y elementos auxiliares en terrenos de uso público en el municipio de Puertollano. El propósito es continuar con los trámites establecidos para su correspondiente aprobación y entrada en vigor.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Justificada la urgencia, hay que someter a votación la inclusión de este punto del orden del día, con lo cual es necesaria la votación. (...) Por unanimidad se incluye y procedemos a la votación de cada uno de los... de las alegaciones.”

SR. SECRETARIO: "Sí, Sr. Alcalde. Se han presentado cinco alegaciones. Fueron dictaminadas en fecha 17 de enero por la Comisión Informativa de Hacienda, Organización y Promoción Económica. Se vinieron a alegar sobre la aprobación inicial de la Ordenanza los artículos 9, 13, 19, 23 y 33. En el dictamen de la Comisión Informativa se propuso desestimar todas las alegaciones presentadas por la Federación de Empresarios de Puertollano, pero dado que se han presentado por cinco artículos diferentes, se debe proceder a la votación independiente de cada uno de ellos."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien. Pues vamos a ir votando alegación por alegación y si algún quiere intervenir en alguna en concreto pues pide la palabra y la tendrá. Comenzamos por la votación respecto a la alegación del artículo número 9. ¿Quiere intervenir...? Grupo Ciudadanos."

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): "Sí, nosotros queremos explicar el porqué de cada voto nuestro en las diferentes alegaciones que han hecho -¿vale?-. En esta primera es en relación al artículo 9, que es la naturaleza de la autorización. Este artículo viene a decir que los que tienen una licencia de terraza, los hosteleros, el... en caso de... se produjera un evento, una obra o un servicio, los... la autoridad municipal puede retirar esa terraza durante un determinado tiempo. Es cierto que la Ordenanza no recoge con qué antelación habría que avisar al titular de la terraza cuando tenga que retirar la misma y en esto sí que estamos de acuerdo con la alegación de FEPU, pero FEPU pedía que se hiciera con un mes de antelación. Un mes a nosotros nos parece excesivo. Quince días -bueno, salvo casos de urgencia-, una semana... pero un mes nos parece excesivo porque un mes sería dilatar mucho en el tiempo. Por tanto, nosotros compartimos el fondo de esta alegación, pero al no poder enmendar una alegación, pues en ésta nosotros nos vemos obligados a abstenernos porque en contra tampoco estamos."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "De acuerdo, muchas gracias. El Grupo de Izquierda Unida tiene algo que comentar al respecto de este artículo?"

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí, con su permiso. Pues, efectivamente, estamos en contra de esta alegación, por lo tanto votaremos a favor de su desestimación, porque entendemos que hay un criterio que falla en general, no en esta sola alegación, sino en todas las demás y es que no se acaba de apreciar la naturaleza de la autorización municipal. Es una autorización municipal en precario, quiere decir que es el Ayuntamiento el que concede sin nada a cambio que determinados ciudadanos puedan hacer un uso exclusivo del dominio público. Por lo tanto, en la misma manera en que se produce esa autorización, se produce lo contrario. Es verdad que cuando un ciudadano, un hostelero -y en virtud de ese principio de confianza que existe en las Administraciones- invierte y pone sus servicios fuera, de alguna manera está supeditado a que tenga una actitud por parte del Ayuntamiento correcta y que sea de todas maneras, como dicen ellos, avisado con tiempo para poder realizar las actuaciones necesarias. Pero como entendemos que eso es contrario a la propia naturaleza de la autorización, debemos entender que no se puede practicar. Solamente en caso de que por parte del empresario se viera que la situación es absolutamente infundada y que la retirada de las terrazas no tiene ningún fundamento es cuando recaería alguna responsabilidad, pero exigirle al Ayuntamiento que con previsiones tan excesivas como de un mes se avise de la posible retirada por circunstancias excepcionales no tiene ningún sentido."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. ¿La Portavoz del Partido Popular?”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Nosotros, justo al contrario de lo que expone el Concejal de Izquierda Unida, estamos a favor de que se pueda avisar, siempre que el Ayuntamiento tenga conocimiento de esta obra, que se pueda avisar con un mes de antelación o lo que se pueda estimar. Entendemos que es un acto de buena fe por parte del Ayuntamiento y lo vamos a apoyar.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, pues procedemos a la votación. La votación es para estimar la alegación, para que no haya equivocaciones. (...) Se desestima esta alegación y pasamos a la siguiente, que es la del artículo 13. ¿Grupo Ciudadanos?”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Sí, el artículo 13, que hace referencia a la ampliación de la instalación de la terraza. FEPU en este caso en su alegación nos habla de... que cuando se quiere solicitar una ampliación de la terraza ya concedida no se especifica el número máximo de metros permitidos y esto no es así porque en el artículo 18.3 dice que para el cálculo de... total de mesas y sillas se toma como referencia una mesa y cuatro sillas cada dos metros cuadrados y, además, el artículo 18.16 dice que la longitud de la terraza será la del establecimiento que lo solicita, con lo cual el espacio entiendo que es delimitado. Y si no recuerdo mal, creo que además contemplaba la Ordenanza el caso de los bares que fueran muy pequeños, que en ese caso se podía... se estudiaría añadir el... un cincuenta por ciento, creo recordar que era, de terreno, con lo cual se limitaba, se le da al titular, al que solicita la terraza la licencia, se le da el máximo que él puede ocupar. ¿Que él de ese máximo quiere ocupar un... la mitad, un tercio? Está en su derecho, pero justo uno de los objetivos que se perseguían con esta Ordenanza era que no se extendieran las terrazas sin ningún sentido. Con esto lo que se permite y lo que se pretende es que se tengan controladas dónde están las terrazas y que no se produzca una invasión. Por lo tanto, en este caso nosotros tenemos que votar en contra de la... o sea, desestimar la alegación.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. ¿Portavoz del Grupo Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Pues, efectivamente, nosotros también vamos a votar en contra de esta alegación por entender que es innecesaria. Si la propia Ordenanza, como ha explicado la Portavoz de Ciudadanos, recoge cuál es la superficie máxima a la que se puede extender la terraza, es obvio que tanto la terraza originaria como la ampliación no pueden superar en ningún caso la delimitación máxima que establece la Ordenanza. Por lo tanto, no es necesario que se haga referencia a que la ampliación tiene que ser de determinados metros cuadrados porque ya viene recogida la propia delimitación en la terraza.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. ¿Portavoz del Grupo Popular?”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Nosotros mantenemos nuestro dictamen favorable”.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Bien, procedemos a la votación de estimar las alegaciones al artículo 13 de la Ordenanza. (...) Queda desestimada la alegación al artículo 13. Pasamos al siguiente, que es el artículo 19. ¿Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos?”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Sí, el artículo 19 hace referencia a las condiciones del mobiliario y ellos... y a la Ordenanza Fiscal en la... El problema de esta alegación es que no corresponde a la Ordenanza de Terrazas, corresponde a la Ordenanza Fiscal... creo recordar que es la número 15 -es la 15, ¿verdad?-, con lo cual aquí no podemos ni estimar ni desestimar. Vamos, la vamos a desestimar porque no tiene razón de ser, pero no es en esta Ordenanza donde se tiene que contemplar.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Portavoz del Grupo Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “En los mismos términos que la primera alegación tenemos que decir que las condiciones del mobiliario y de toda la situación de la terraza la regula el Ayuntamiento y, por lo tanto, la concesión está supeditada a las condiciones que establezca el Ayuntamiento y el Ayuntamiento estará a determinadas condiciones estéticas y de orden, dependiendo la zona y, por lo tanto, evidentemente, ha de ajustarse a ello la autorización y toda la situación de la terraza. Por lo tanto, en absoluto procede entender que las condiciones de mobiliario deban estar previamente definidas. Nada más.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Portavoz del Grupo Popular?”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Nosotros entendemos que el fondo de esta alegación es delimitar, saber cuál es la zona extra y cuál sería una nueva zona extra, por lo cual vamos a entender que... Vamos, queremos seguir con nuestro dictamen favorable.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, pues vamos a proceder a la votación sobre la estimación de estas alegaciones al artículo 19. (...) Se desestiman las alegaciones al artículo 19. Continuamos con el... las alegaciones al artículo 23. Sra. Portavoz del Grupo Ciudadanos.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “Vamos a ver, el artículo 23 es el regulador de la limpieza, higiene y ornato de las instalaciones que nos ocupan y de la obligación de mantener estas terrazas y los elementos que la componen en las debidas condiciones de limpieza. En el caso de que no sea así, la Ordenanza dice que los servicios de limpieza municipales pasarán a limpiarlo y el coste se le pasará al titular de la terraza y es que creemos... ¿FEPU qué es lo que pide? Que se dé un aviso, un... sí, una especie de primer aviso. Nosotros creemos que no se puede avisar. Vamos a ver, la obligación cuando... del hostelero y del titular de la terraza es tenerla limpia, tenerla recogida. Cuando se cierra la actividad, dejar todo recogido, apilar las sillas, quitarlas... entonces es una obligación. En el momento en que nosotros empezamos a “te aviso esta vez y no lo hago, te aviso...”, ¿dónde cortamos, cuántos avisos, qué hacemos? En cuanto empezamos a dejar manga ancha y abrir la Ordenanza, se nos va a ir de las manos y justo lo que queremos es todo lo contrario:

controlar de una vez los problemas que pueden generar las terrazas, por eso nosotros en ésta también la desestimamos.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida.”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, en los mismos términos o parecidos a la situación que plantea Ciudadanos. Bueno, es evidente que es una situación que no debe darse, es una situación excepcional, por lo tanto lo que no procede es ningún aviso previo. Es decir, usted tiene una obligación, que es la obligación de mantener con máximo esmero y cuidado la zona y, por lo tanto, si alguna vez no lo limpia y los servicios municipales tienen que hacerse cargo de ello, lo que es evidente es que no le van a presentar un presupuesto y una alternativa previa, eso no entra en el espíritu de esta Ordenanza. Es una situación excepcional y que no debe darse, porque no solamente es que estaría supeditado al cumplimiento o al abono de los gastos, sino que probablemente sería una actitud para ser sancionada.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Sra. Portavoz del Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Atendiendo a que en esta alegación de lo que hablan es de limpieza, higiene, seguridad y ornato, no sólo de la limpieza, entendemos que sí se podría dar un aviso en el incumplimiento o pequeño incumplimiento de aquellos factores que no fueran sólo el de la limpieza, también puede ser el de la higiene, el ornato y de la seguridad, con lo cual mantenemos nuestro dictamen favorable.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Bien, el equipo de Gobierno, el Grupo del PSOE tampoco va a estimar esta... este artículo, estas alegaciones al artículo 23, con lo cual procedemos a la votación de estimar las alegaciones de FEPU al artículo 23. (...) Se desestiman las alegaciones al artículo 23 y, por último, hay que debatir sobre el artículo 33. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Ciudadanos.”

D^a. IRINA ISABEL ALONSO GIMÉNEZ (C's): “El artículo 33, que es el que habla de las sanciones. FEPU refiere que estas san... las sanciones, que han sido actualizadas, igual que todas las Ordenanzas, les parecen excesivas y piden que vuelva la anterior Ordenanza. A nosotros nos parecen bien las sanciones tal y como están, porque lo que no puede ser es que a un titular de una terraza, a un hostelero, le salga más rentable pagar la multa y tener la... su negocio abierto que no cumplir la Ordenanza, con lo cual estamos de acuerdo y cuando nos toca el bolsillo pues parece que cumplimos más. En cualquier caso, si esta Ordenanza de Terrazas se cumple, tal y como acordamos en las continuas reuniones que tuvimos -que además estaba FEPU, que también tuvo la oportunidad de presentar eso en ese momento-, si esta Ordenanza se cumple, el tema de las sanciones es que no les debería ni preocupar porque no tienen que hacer frente a ellas. Simplemente es cumplir la Ordenanza, nada más, con lo cual votamos en contra.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Sr. Portavoz del Grupo del Grupo Izquierda Unida?”

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): “Sí, también vamos a votar en contra porque, efectivamente, coincidimos con... en este caso con la alegación de que de alguna manera las sanciones tienen que ser coercitivas y tienen que disuadir a las personas para que no lleguen a la situación de la infracción. Por lo tanto, como dice la Portavoz de Ciudadanos, no hay que tener miedo, porque si se cumple la Ordenanza, no hay sanción ninguna. En cualquier caso, y también como ha dicho correctamente, hay un principio en Derecho sancionador que es que el sancionado no puede obtener beneficio de la infracción, por lo tanto las sanciones tienen que guardar un equilibrio para tener esa fuerza coercitiva, porque si no, no tendrían ninguna viabilidad. Por otro lado, las sanciones que se establecen en esta Ordenanza coinciden con el resto de las Ordenanzas del municipio, no hay ninguna excepción a ella. Por último, incidir en que -está fuera de la Ordenanza, pero como es lo último, entendemos que es el momento de decirlo- lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es velar por el cumplimiento íntegro de la Ordenanza. Ya que se ha trabajado en ello, ya que estamos trabajando, ya que debatimos, si es más o es menos tenemos que llevar a cabo lo que se ha cumplido y lo que este Pleno ha estimado que debe de ser la norma reguladora y, por lo tanto, la norma reguladora, que es la Ordenanza, debe cumplirse en su total integridad. Nada más.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Sra. Portavoz?”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Nosotros entendemos que las sanciones deben de ser iguales para todas las Ordenanzas y en este caso votamos en contra.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Bien, pues por lo que hemos visto, si quieren votamos, pero estamos todos a favor de no estimar esta alegación. De todas formas, vamos a proceder a la votación. (...) Se desestima por unanimidad, con lo cual hemos terminado las cinco. Se desestiman finalmente todas las alegaciones presentadas y se procede ya a aprobar definitivamente la Ordenanza reguladora de terrazas y elementos auxiliares. Como bien dice la Portavoz del Grupo Ciudadanos, una Ordenanza que fue trabajada por todos los grupos municipales, también estuvo FEPU, y bueno, pues que se ha resuelto de forma satisfactoria. Continuamos, Sr. Secretario.”

8. MOCIONES (MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LAS POLITICAS DE AUSTERIDAD DERIVADAS DE LAS EXIGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DE LA PETICIÓN DE UNA UNIÓN NECESARIA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA COMBATIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD SOBRE LOS CIUDADANOS).

Se da cuenta de la citada moción, que a continuación se transcribe literalmente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.- Jesús Manchón Sierra, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puertollano, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su

aprobación la MOCIÓN PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LAS POLITICAS DE AUSTERIDAD DERIVADAS DE LAS EXIGENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y DE LA PETICIÓN DE UNA UNIÓN NECESARIA DE LAS CORPORACIONES LOCALES PARA COMBATIR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD SOBRE LOS CIUDADANOS, en función de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La exigencia de la Unión Europea de garantizar la estabilidad presupuestaria llevó en septiembre de 2011 a reformar el artículo 135 de la Constitución Española introduciendo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrolló los principios recogidos en esta modificación constitucional realizada sin un referéndum y consagró los principios convencionales de estabilidad financiera a través de una serie de normas fiscales que deben respetar las administraciones públicas españolas con el pretendido objetivo de sanear sus finanzas. En el caso particular de la Seguridad Social se deberá mantener una situación de equilibrio o superávit presupuestario aunque excepcionalmente se podrá incurrir en un déficit estructural de acuerdo con las finalidades y condiciones previstas en la normativa del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En este caso, el déficit estructural máximo admitido para la administración central se minorará en la cuantía equivalente al déficit de la Seguridad Social.

Con todo ello, las tres reglas fiscales de oro son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda, y el respeto a la Regla de Gasto. Esta última regla es uno de los elementos más perversos de la Ley al fijar que ninguna administración pueda incrementar su gasto público más del crecimiento estimado del Producto Interior Bruto (PIB) aunque se haya cumplido el objetivo de déficit.

Por ejemplo, si el PIB a nivel estatal está previsto que sea del 2%, el incremento del gasto en el Estado, una Comunidad Autónoma o un Ayuntamiento no puede superar el 2%. Esto produce situaciones perversas ya que ata de pies y manos a las administraciones y limita la capacidad de implementar políticas sociales, así, en ayuntamientos con superávit, se ve constreñida la capacidad de gasto y de hacer inversiones sociales necesarias para la ciudadanía.

Adicionalmente, en esta Ley se estipula que en el momento en el que se quebrante alguna de las reglas, la administración correspondiente quedaría obligada a elaborar un Plan Económico Financiero (PEF), que no es otra cosa que comprometerse a modificar los ingresos y gastos de los siguientes ejercicios para poder volver a la senda de cumplimiento de los preceptos fiscales convencionales.

El actual diseño de financiación local y las actuales normas presupuestarias tienen como objetivo velado reducir el tamaño del ámbito público, ahogando a los ayuntamientos e impidiendo mejoras en el bienestar de la ciudadanía, cosa que no debemos consentir al ser los entes locales los responsables de buena parte de la política social, por definición aquella de mayor cercanía, y a los que se les ha exigido

un mayor esfuerzo de contención fiscal lo que ha afectado a las políticas sociales básicas.

El pasado año el déficit de las Comunidades Autónomas superó los 16.000 millones y el de la Administración Central los 25.000, mientras que los ayuntamientos no sólo cumplieron con creces el objetivo de déficit cero al obtener un superávit cercano a los 5.000 millones de euros sino que tuvieron por cuarto año consecutivo un superávit próximo a los 5.000 millones de euros.

Todo ello parece indicar que son precisamente las corporaciones locales las que más necesitan que se incremente su margen de maniobra fiscal bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las comunidades autónomas, dado que con la actual distribución de competencias una visión centralista del Estado equivaldría a una visión antisocial de la realidad y porque el grueso de la financiación del Estado de Bienestar en nuestro país corresponde a las comunidades autónomas, responsables de partidas tan centrales y esenciales como la sanidad y la educación.

Por si fuera poco, la definición de los objetivos de estabilidad presupuestaria definidos el año pasado y aprobados en ambas cámaras legislativas del Parlamento por la mayoría absoluta del PP redujeron si cabe todavía más el margen de maniobra para que las comunidades autónomas implementaran con eficacia las políticas sociales de las que son directamente responsables.

Estas reglas de restricción presupuestaria nos llevan directamente al abismo al causar graves daños a la economía, deprimiéndola y reduciendo sensiblemente el bienestar de la mayoría social además de no servir para cumplir las metas fiscales establecidas, por tanto suponen un camino absolutamente equivocado.

Ante esta situación es imprescindible cambiar de estrategia, hay que exigir al Gobierno que por un lado negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, y en cualquier caso combatir éste mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de los ingresos, nunca mediante el recorte de gasto necesario. La respuesta debe venir de un cambio de paradigma que permita que los estados miembros puedan incrementar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa (creación de dinero por parte del BCE) y que éste vaya dirigido a mejorar la situación económica de la población más afectada. Y por otro, que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, límite que marca el Ministerio de Hacienda para diseñar los presupuestos municipales, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Los Ayuntamientos de toda España y de todo color político, lo que reclaman no es que se elimine el techo de gasto sino una reinterpretación de cómo se calcula ese techo de gasto, por considerar que el actual sistema, que toma como valor de referencia el gasto efectivamente realizado en el ejercicio precedente, y no el presupuestado, limita mucho las posibilidades de inversión de los Ayuntamientos.

Por todo ello es necesario que se impulse la adopción de una serie de líneas estratégicas que tengan como fin combatir la legislación sobre las referidas restricciones presupuestarias, de forma que las distintas administraciones públicas puedan poner en marcha las iniciativas necesarias para mejorar el bienestar de los y las ciudadanas de nuestro país y para este fin las corporaciones locales suponen una capacidad potencial de acción conjunta muy interesante para combatir las políticas de recorte e impulsar el necesario objetivo de modificación del marco legal que las hace posible.

ACUERDOS

- *El Ayuntamiento de Puertollano, muestra su disposición a colaborar con otros ayuntamientos en una campaña a nivel estatal en contra de las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la Unión Europea y contenidas básicamente en la reglas fiscales de no superación de un tope de déficit público, no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto, con el fin de eliminar los límites impuestos a la implementación de políticas sociales necesarias para los ciudadanos en una situación de crisis como la actual.*
- *El Ayuntamiento de Puertollano, exige al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.*
- *El Ayuntamiento de Puertollano, exige a los Gobiernos Central y Autonómico que adopten las medidas necesarias para que el margen de maniobra fiscal, al igual que el del resto de ayuntamientos, se vea incrementado, bien a través de mayores competencias fiscales y/o mayores transferencias desde el Estado y las Comunidades Autónomas.*
- *El Ayuntamiento de Puertollano, exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, de forma que su reducción se acomode a unos mayores plazos temporales y se alcance mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de ingresos y no mediante el recorte de gasto, necesario dada la situación sociolaboral existente.*
- *El Ayuntamiento de Puertollano, exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea y los gobiernos de los países que forman la Unión Europea la necesaria y urgente modificación de los Estatutos del Banco Central Europeo (BCE) con el fin de que los Estados miembros puedan financiar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa de éste organismo y que la misma vaya dirigida a mejorar la situación económica de la población más afectada.*
- *Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a las Cortes de Castilla La Mancha, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.*

En Puertollano, a 19 de enero de 2017.- Fdo.: Jesús Manchón Sierra.- Concejel/Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

Asimismo, se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, que a continuación se transcribe literalmente:

“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, EN SU PARTE DISPOSITIVA.

Puertollano 25 de enero 2017

Acuerdo 2:

- El Ayuntamiento de Puertollano, exige al Gobierno Central que en el marco de la comisión cuatripartita impulsada por la FEMP, y en la que hay representantes de la Administración Central, Las Comunidades Autónomas y la Autoridad Fiscal Independiente (AIREF), adopte medidas de flexibilización del techo de gasto y un modelo de regla de gasto basado en el presupuesto aprobado y no en el liquidado, lo cual propiciará un cálculo más justo y eficiente.

Acuerdo 3:

- El Ayuntamiento de Puertollano, exige al Gobierno Central la derogación de la LRSAL, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que supone un ataque al municipalismo y a la autonomía de las Entidades Locales. Asimismo exige que de forma inmediata se reúna la comisión de expertos, acordada en la última conferencia de Presidentes el 17 de Enero de 2017, para abordar la formulación de un nuevo modelo de financiación autonómica y la reforma del sistema de financiación de las Entidades Locales, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, sometiéndose la propuesta que resulte a su aprobación por la Comisión Nacional de Administración Local.”

Tras el oportuno debate, el Pleno, con asistencia de veintitrés de los veinticinco miembros de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (diez asistentes, incluido el Sr. Alcalde-Presidente en funciones) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (cuatro), con el voto en contra de los seis representantes del Grupo Municipal Popular y de los tres miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos, **ACUERDA:**

1º. El Ayuntamiento de Puertollano, muestra su disposición a colaborar con otros ayuntamientos en una campaña a nivel estatal en contra de las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la Unión Europea y contenidas básicamente en la reglas fiscales de no superación de un tope de déficit público, no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto, con el fin de eliminar los límites impuestos a la implementación de políticas sociales necesarias para los ciudadanos en una situación de crisis como la actual.

2º. El Ayuntamiento de Puertollano, exige al Gobierno Central que en el marco de la comisión cuatripartita impulsada por la FEMP, y en la que hay representantes de la Administración Central, Las Comunidades Autónomas y la Autoridad Fiscal Independiente (AIREF), adopte medidas de flexibilización del techo de gasto y un modelo de regla de gasto basado en el presupuesto aprobado y no en el liquidado, lo cual propiciará un cálculo más justo y eficiente.

3º. El Ayuntamiento de Puertollano, exige al Gobierno Central la derogación de la LRSAL, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que supone un ataque al municipalismo y a la autonomía de las Entidades Locales. Asimismo exige que de forma inmediata se reúna la comisión de expertos, acordada en la última conferencia de Presidentes el 17 de Enero de 2017, para abordar la formulación de un nuevo modelo de financiación autonómica y la reforma del sistema de financiación de las Entidades Locales, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, sometiéndose la propuesta que resulte a su aprobación por la Comisión Nacional de Administración Local.

4º. El Ayuntamiento de Puertollano, exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, de forma que su reducción se acomode a unos mayores plazos temporales y se alcance mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de ingresos y no mediante el recorte de gasto, necesario dada la situación sociolaboral existente.

5º. El Ayuntamiento de Puertollano, exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea y los gobiernos de los países que forman la Unión Europea la necesaria y urgente modificación de los Estatutos del Banco Central Europeo (BCE) con el fin de que los Estados miembros puedan financiar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa de éste organismo y que la misma vaya dirigida a mejorar la situación económica de la población más afectada.

6º. Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a las Cortes de Castilla-La Mancha, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

Previamente se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida para presentar la moción."

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): "Gracias, Sr. Presidente. En el año 2011 PP y PSOE cambiaron el artículo 135 de la Constitución Española. Hicieron prioritario el pago de la deuda frente al gasto social. A causa de esa reforma, apareció la conocida regla de gasto o popularmente llamada también "Ley Montoro". El Gobierno obtenía así una manera indirecta de decidir sobre las políticas del resto de Administraciones, siendo los ayuntamientos los grandes perjudicados. Con todo ello aparecieron tres reglas fiscales, que son las siguientes: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda y el respeto a la regla de gasto.

Esta última regla es uno de los elementos más perversos de la ley, al fijar que ninguna Administración pueda incrementar su gasto público más del crecimiento estimado del producto interior bruto, aunque se haya cumplido el objetivo del déficit. Los ayuntamientos de toda España y de todo color político lo que reclaman no es que se elimine el techo de gasto, sino una reinterpretación de cómo se calcula ese techo de gasto por considerar que el actual sistema, que toma como referencia el gasto efectivamente realizado en el ejercicio precedente y no el presupuestado, limita mucho las posibilidades de inversión de los ayuntamientos.

Por todo ello, es necesario que se impulse la adopción de una serie de líneas estratégicas que tengan como fin combatir la legislación sobre las referidas restricciones presupuestarias, de forma que las distintas Administraciones Públicas puedan poner en marcha las iniciativas necesarias para mejorar el bienestar de los ciudadanos. Por tanto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida pedimos que se acepten los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Puertollano muestra su disposición a colaborar con otros ayuntamientos en una campaña a nivel estatal en contra de las políticas de austeridad derivadas de las exigencias de la Unión Europea y contenidas básicamente en la reglas fiscales de no superación de un tope de déficit público, no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto, con el fin de eliminar los límites impuestos a la implementación de políticas sociales necesarias para los ciudadanos en una situación de crisis como es la actual.

- El Ayuntamiento de Puertollano exige al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más allá de lo que vaya a crecer la economía a medio plazo y para modificar la norma que fija el techo de gasto, de forma que se fije sobre las necesidades futuras de los ayuntamientos y no sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior.

- El tercer punto del acuerdo, como hemos explicado esta mañana al resto de Portavoces de los grupos, vamos a retirarlo porque entendemos que en la reunión que mantuvieron los Presidentes autonómicos el pasado 17 de enero ya se dieron los pasos que aquí que aquí reclamábamos.

- El siguiente punto sería: el Ayuntamiento de Puertollano exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea nuevos objetivos de déficit, de forma que su reducción se acomode a unos mayores plazos temporales y se alcance mediante el fomento de la actividad económica y el incremento de ingresos y no mediante el recorte de gasto, necesario dada la situación sociolaboral existente.

- El Ayuntamiento de Puertollano exige al Gobierno que negocie con la Comisión Europea y los gobiernos de los países que forman la Unión Europea la necesaria y urgente modificación de los Estatutos del Banco Central Europeo (BCE) con el fin de que los Estados miembros puedan financiar sus déficits públicos mediante financiación monetaria directa de este organismo y que la misma vaya dirigida a mejorar la situación económica de la población más afectada.

- Por último, comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a las Cortes de Castilla-La Mancha, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

Pedimos así que se atiendan las necesidades de inversión social que Puertollano necesita. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues vamos a hablar de temas que no sé si son... si éste es el lugar más acertado para hacerlo, pero a nosotros nos gusta el debate y la confrontación de ideas y, por supuesto, nunca nos vamos a negar a hablar sobre cualquier tema. Y por un lado nos parece evidente que las políticas de consolidación fiscal o de austeridad, cuando se practican de manera aislada e indiscriminada, no funcionan. Las políticas de consolidación fiscal deberían haberse aplicado de manera coordinada a escala europea para asegurar políticas compensatorias y que los países que recortan no se vean sumidos en una espiral en la que a más recortes, menos crecimiento, lo cual sólo agrava sólo el problema al que nos enfrentamos. Es preciso seguir avanzando en el proceso de integración europea para implantar, para impulsar las bases de una política fiscal común que permita que afrontemos estos problemas de manera efectiva en un futuro. Pero, no obstante, esto no puede llevarnos a engaño, las políticas de consolidación fiscal, aunque sean selectivas, en determinadas circunstancias, como las que hemos atravesado, no sólo son necesarias, sino que son imprescindibles. Un país sólo puede gastar aquello que recauda o aquello que le prestan y si no dispone de lo uno, porque los ingresos caen, ni de lo otro, porque los mercados de crédito se cierran o se vuelven excesivamente caros, el resultado será el mismo: no poder hacer frente a los compromisos de gasto.

Y negar esta realidad no soluciona nada. Grecia es el mejor ejemplo. No querer hacer ajustes sobre aquello que no se puede pagar, a lo único que lleva es a una pérdida de credibilidad y a un empeoramiento de la situación, y así ha sucedido. Grecia no quiso hacer inicialmente los ajustes que eran necesarios para desbloquear la financiación europea y ahora, por ese motivo, está recortando sus pensiones y los salarios de los empleados públicos. Se ha de ser responsable y, sobre todo, honesto con los ciudadanos de un país. El populismo nunca es una solución. En Ciudadanos somos conscientes de estas dos premisas, por eso en la pasada legislatura a nivel nacional exigimos al Gobierno que renegociase con Bruselas una revisión de la senda de ajuste para flexibilizar los objetivos de déficit y hacer más fácil la recuperación de nuestra economía. Incluso fue nuestro responsable económico, Luis Garicano, a negociar personalmente a la Comisión Europea. Esta revisión finalmente se llevó a cabo y nos congratulamos por ello. Pero también somos realistas y responsables y sabemos que ni España ni ningún país puede pretender con un mercado y una moneda única, como es el euro, estar indefinidamente en una situación en la que no pueda hacer frente a sus compromisos de gasto. De hecho, la experiencia de otros países, Irlanda, Portugal, Grecia, muestra a las claras que no posible. Ahora bien, la solución no es recortar, sino llevar a cabo reformas y en eso nuestros planteamientos coinciden con los de la Unión Europea. Sólo quienes no tienen altura de miras apuestan por recortar echándole la culpa a la Unión Europea, en vez de reformar y modernizar sus economías y su país. En ningún caso podemos apoyar una campaña que va en contra de los acuerdos alcanzados entre el Estado y la Unión Europea y que mayoritariamente compartimos.

La reforma constitucional del artículo 135, que es lo que aprueba la Ley 2/2012, a la que hace referencia esta moción, primero es una obligación que tenemos que asumir por pertenecer a Europa. Aplica a todos los países europeos y de la misma forma que "si estamos para las maduras, tenemos que estar para las duras". Se aprobó por el procedimiento estrictamente previsto en la Constitución, con mucha más mayoría de la necesaria, 316 votos, cuando sólo hacían falta 212. Por cierto, los diputados de Izquierda Unida, junto a los de ERC e ICV se fueron del Congreso

durante esa votación, por lo que sólo hubo cinco votos en contra. Y les recuerdo una frase que le dijo el Portavoz del PSOE al Sr. Llamazares: “No hay peor sordo que el que no quiere oír, Sr. Llamazares. Le digo que las tensiones en los mercados han llegado a un límite que pone en riesgo las políticas sociales y eso es una realidad”. La estabilidad presupuestaria es un compromiso alcanzado con Bruselas, no sólo para dotar nuestra economía de una mayor solvencia, sino también a la propia Unión. Además, cabe tener en cuenta que los objetivos de déficit ya han sido renegociados y ampliados, teniendo en cuenta el nuevo acuerdo, acometiendo las reformas necesarias en la Administración y mediante la reestructuración de las bases impositivas y no será... y así no será necesario realizar recorte alguno.

No podemos estar de acuerdo con esta moción. Primero, porque somos respetuosos y cumplidores siempre con los acuerdos a los que llegamos a nivel local, a nivel nacional y a nivel europeo. Y, sobre todo, porque no estamos de acuerdo en gastar lo que no tenemos, porque de ser así, por ejemplo en nuestra ciudad, que no es precisamente un ejemplo de contención y de responsabilidad en el gasto, como nos den alas nos gastamos lo nuestro y lo de la comarca. Es un peligro que un ayuntamiento como el nuestro, hipotecado por décadas, se le permita endeudarse más. Ustedes indican en la moción: “El Ayuntamiento de Puertollano exige al Gobierno Central que adopte las medidas oportunas para flexibilizar la regla de gasto con el fin de que los ayuntamientos con superávit puedan gastar más”. A nosotros nos queda un poco, unos pocos años sólo para tener superávit, pero tendremos tiempo de pedirle al Gobierno, al que esté, que este acuerdo se lleve a cabo. Al que sí le va a venir bien este acuerdo en los ayuntamientos en que se planteen son ayuntamientos como Ciudad Real o algunos ayuntamientos que sí que tienen superávit y pueden pedir este tema. Nosotros no podemos estar de acuerdo con esta moción y vamos a votar que no.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “En primer lugar y en relación a la exposición de motivos de su moción, Sr. Manchón, hemos de hacer una serie de reflexiones que para nosotros, con nuestro corte entender de economía, son de sentido común. La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que ustedes pretenden derogar implica una serie de objetivos que se deben alcanzar, como es la estabilidad presupuestaria mediante la situación de equilibrio o superávit y evitando el déficit estructural; transparencia, que permita verificar la situación financiera, perdón; la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, desarrollando políticas de racionalización del gasto y la mejora de la gestión del sector público y la sostenibilidad financiera, que refuerza al de la estabilidad presupuestaria, concibiéndose como la capacidad de financiar compromisos de gastos presentes y futuros, dentro de los límites de déficit y deuda pública. Es decir, que ustedes están en contra de que exista estabilidad presupuestaria, transparencia, eficiencia y sostenibilidad financiera.

En relación al superávit, al que hacen varias veces referencia, si se ha conseguido, la única y principal responsable de que nuestro ayuntamiento esté saneado es la ley que precisamente ustedes quieren derogar. También dice en esta ley que existe un objetivo velado de reducir el tamaño del ámbito público, lo que impide mejoras en el bienestar a la ciudadanía. Lo que impide la mejora en el bienestar de la

ciudadanía no es el tamaño, es la mala gestión y el despilfarro de dinero público que nuestra ciudad, como ustedes conocen, se ha venido haciendo tiempo atrás y bastante. En relación a la financiación local, lo hemos hablado en otras ocasiones y siempre ha contado con el consenso y la unanimidad de todas las fuerzas políticas municipales: la necesidad de abordar una calificación de las competencias de las diferentes Administraciones y, en función de éstas, prever su correcta financiación. Hablan de un cambio de paradigma, que es darle a la maquinilla del dinero, es decir, basado en aumentar la inflación, pero el aumento desbocado de inflación, y lo conocemos por la historia, va directamente en contra de la creación de empleo, con la reducción de la productividad y el aumento de los costes financieros, entre otros. Su cambio de paradigma nos puede llevar a un futuro, como mínimo, poco cierto.

Finalmente decir que esta moción consideramos que no es oportuna, ya que ha quedado desfasada y es que a finales de noviembre pasado del año 2015 el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, en rueda de prensa posterior a la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local, anunció que el Gobierno, la Federación Española de Municipios y Provincias iban a crear un grupo de trabajo junto a las comunidades autónomas y la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, la AIREF, para estudiar la regla y el techo de gasto, que los municipios quieren revisar. El Sr. Montoro, que usted ha citado, ha explicado que este trabajo servirá para ver si es necesario ir acomodando la regla de gasto a las necesidades de los ayuntamientos. El Sr. Caballero expresó su satisfacción en la creación de este grupo de trabajo. Es decir, que hay una voluntad clara y decidida de abordar en este primer semestre del año estas dos cuestiones: la regla y el techo de gasto, por lo que es extemporáneo exigir que se haga algo que está decidido a hacerse y que el Gobierno, la Federación de Municipios, comunidades y la AIREF quieren abordar desde el trabajo y, además, desde el consenso.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. En esta moción del Grupo Izquierda Unida se muestra el rechazo a las políticas de austeridad y se pide la unión de las Corporaciones Locales para combatir los efectos negativos de éstas. Es evidente el deterioro de las finanzas públicas desde el inicio de la crisis económica y también es evidente que este deterioro fue el que llevó a la Unión Europea a modificar las normas relativas a la estabilidad presupuestaria incluidas en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento con el fin de corregir los desequilibrios fiscales de algunos de los Estados miembros. Una de las novedades de este pacto, y posteriormente introducidas por los Estados miembros, es la llamada regla de gasto. Siguiendo este modelo europeo España introdujo en el 2012 la regla de gasto, que, junto con la estabilidad presupuestaria y la deuda pública, es una de las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que hacían ustedes referencia.

En 2014 y en 2015 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó unas guías para la determinación de la regla de gasto en las Corporaciones Locales y en las Comunidades Autónomas. No obstante, siguen existiendo numerosas dudas metodológicas y procedimentales y de intercambio de información y que aún no se han resuelto y que consideramos que se requiere de una mejor regulación normativa, una metodología más clara. A diferencia de la norma española, la regla de gasto europea no está sujeta a las normas rígidas de aplicación automática, sino que se integra en el análisis global de la evolución fiscal de cada Estado miembro, analizando conjuntamente otras variables de esfuerzo fiscal, como el saldo estructural

y la situación cíclica de la economía del país para evaluar el objetivo del presupuestario a medio plazo.

Esta aplicación rígida y automática que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera está penalizando especialmente a la Administración Local. En estos momentos la Administración Local es la más cumplidora con los objetivos marcados. La deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, cuatro años de adelanto. El superávit de las entidades locales aporta al cómputo total de España medio punto del producto interior bruto y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores. El conjunto de los ayuntamientos de España ha mantenido un superávit presupuestario desde el 2012. Sr. López, superávit es tener mayores ingresos que gastos, no es incompatible con seguir manteniendo deuda. Tiene usted que actualizar sus conocimientos en economía, son básicos. Y, además, la Administración Local es el único sector de la Administración que reduce su deuda. En esta situación de evolución de saneamiento de las cuentas públicas, el cumplimiento estricto y automático de la regla de gasto está generando remanentes de tesorería en las Corporaciones Locales y está reduciendo la capacidad de atender las enormes necesidades sociales sin poner en riesgo el cumplimiento en los objetivos de déficit ni la reducción de la deuda pública municipal. Ya la autoridad independiente, la AIREF, ha manifestado en diversos informes las deficiencias en la aplicación de esta regla de gasto y ha propuesto también la revisión del diseño y un mayor conocimiento en las condiciones y criterios de cálculo y aplicación de la misma.

Éste es un tema que en el ámbito municipal debería permitir un acuerdo entre fuerzas, consideramos. Si seguimos, Sra. Portavoz del Grupo Popular, las indicaciones de la FEMP al respecto, ya que usted la citaba, en el Pleno de septiembre de 2015 ya se aprobó por amplia mayoría de la FEMP la derogación... la petición para la derogación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Estoy hablando de un estamento en el que hay ayuntamientos de todos los grupos políticos. Ya la FEMP se manifestó expresamente para la derogación de esta ley. En este sentido, queremos proponer y plantear una enmienda a la moción presentada por Izquierda Unida en el sentido que ya les hemos trasladado esta mañana y que paso a definir.

En el acuerdo 2, una modificación de su enmienda que quedaría de la siguiente forma: "El Ayuntamiento de Puertollano exige al Gobierno Central que en el marco de la comisión cuatripartita impulsada por la FEMP, y en la que hay representantes de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y la Autoridad Fiscal Independiente (la AIREF), adopte medidas de flexibilización del gasto y un modelo de regla de gasto basado en el presupuesto aprobado y no en el liquidado, lo cual propiciará un cálculo más justo y eficiente". Eso respecto al acuerdo 2.

El acuerdo 3, que ustedes eliminaban en su exposición, le proponemos que lo incluyan y que incluyan esta redacción: "El Ayuntamiento de Puertollano exige al Gobierno Central la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que supone un ataque al municipalismo y a la autonomía de las Entidades Locales. Asimismo exige que de forma inmediata se reúna la comisión de expertos, acordada en la última conferencia de Presidentes del día 17 de enero, para abordar la formulación de un nuevo modelo de financiación autonómica y la reforma del sistema de financiación de las Entidades Locales, en colaboración con la

Federación Española de Municipios y Provincias y sometiéndose la propuesta que resulte de su aprobación a la Comisión Nacional de Administración Local.”

Es lo que le proponemos desde el equipo de Gobierno y, en el caso de que ustedes lo acepten, pues estamos de acuerdo con el fondo de su moción. Si quieren, pasamos a un segundo turno de palabra. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, Sr. Presidente. Voy a ir respondiendo por el orden de intervenciones. Primero al Portavoz de Ciudadanos. Sí entendemos, por supuesto que entendemos que el Pleno es el sitio donde se tiene que debatir esta ley porque precisamente esta ley afecta de manera directa a nuestro ayuntamiento, no es que estemos hablando del sexo de los ángeles. Además, creemos que las mociones son declaraciones de intenciones donde el mejor sitio para debatirlas termina siendo el Pleno, más aún cuando ahora toda la ciudadanía puede observarlo, puede comprobar lo que se debate. Por otro lado, aunque no me gusta entrar en temas, porque aquí sí se ha ido por los Cerros de Úbeda el Sr. Portavoz hablando de Grecia, le quiero decir si usted cree que si Grecia hubiese hecho caso de la Troika le iría mejor de lo que le va a ahora. Yo creo que en absoluto, pero bueno, eso son opiniones que tampoco vamos a entrar en ese debate.

La Sra. Portavoz del Grupo Popular pues... me hablaba, entre otras cosas, del techo de gasto, hablaba del tema de la FEMP... Por eso hemos retirado precisamente el tercer punto, porque entendemos que no daba lugar el hablar de una cosa que se ha modificado o está en proceso de mejora. Pero voy a explicar o voy a intentar explicar qué es el techo de gasto, ya que ha salido el tema, de una manera sencilla. Imaginemos una familia española, seguramente con un empleo en precario, que tiene sus ingresos y a final de mes tiene que pagar, pues como toda familia, su hipoteca. Hace un esfuerzo por llevar a cabo ese pago. A final de año esa familia consigue ahorrar un dinero, no es excesivo, hablemos 700, 900, 1.000 euros, y, bueno, pues con ese ahorro que ha conseguido hacer, aún pagando todos los meses su hipoteca, decide que... pues quiere arreglar una gotera que tiene en su casa, quiere ampliar su vivienda o mejorarla o sencillamente quiere irse de vacaciones. Pues lo que ocurre cuando esa familia vaya a hacer ese gasto es que el Gobierno le va a decir “no, usted no puede realizar ese gasto, tiene que invertirlo o tiene que destinarlo al pago de su hipoteca”. “Pero oiga, si nosotros pagamos la hipoteca todos los meses”. “Eso está muy bien, pero usted su gasto tiene que destinarlo al pago de esa deuda”. Eso es lo que nos ocurre al final con el techo de gasto al Ayuntamiento.

Y esto viene porque cuando la Unión Europea interviene y le exige al Gobierno español unas cuentas concretas, nuestro Gobierno hace esas cuentas y aparecen números rojos, número rojos que, entre otras cosas, vienen porque las Administraciones Públicas autonómicas, las autonomías, siguen siendo las Administraciones con más deuda de todo el Estado. La forma de intentar rebajar los gastos globales es obligar a los ayuntamientos a que se quiten deuda, pero como eso supone interferir en la autonomía municipal, la solución que encontraron fue la que he dicho al principio: entre Partido Popular y Partido Socialista reformamos de manera expés la Constitución, cambiamos el artículo 135 priorizando el pago de la deuda sobre la política que se tiene que... o que queremos nosotros llevar sobre la ciudadanía. Todo esto para que las cuentas globales del Estado permitan a Mariano Rajoy al final del año presumir de unas cuentas que realmente no son tan buenas

como él quiere vendernos, como el Ministro Montoro quiere vendernos delante de la Unión Europea.

¿Conclusión? Aunque el Ayuntamiento tenga dinero procedente de ahorros, de remanentes o picos que hayan sobrado, como en ocasiones hemos traído aquí al Ayuntamiento, no se pueden gastar en políticas sociales, no se pueden gastar en planes de empleo o simplemente en arreglar acerados o farolas. Es decir, al final los ayuntamientos están intervenidos por la Unión Europea y los mercados financieros, éstos a los que nadie ha elegido. Por supuesto, no estamos de acuerdo o a favor de un gasto sin control, pero lo que no podemos permitir es que se aten las manos de los ayuntamientos. Para que no me digan que no traigo datos y soy populista y vengo a decir aquí las cosas que queremos oír, voy a traer el resumen. El año pasado el déficit de las Comunidades Autónomas superó los 16.000 millones y el de la Administración Central los 25.000 millones de euros, mientras que los Ayuntamientos no sólo cumplieron con creces el objetivo de déficit cero al obtener un superávit cercano a los 5.000 millones de euros, sino que sino que tuvieron por cuarto año consecutivo un superávit próximo a los 5.000 millones de euros. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, Sr. Portavoz.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Perdón, no he contestado sobre la moción... Estudiado las enmiendas que presentaba el Grupo Socialista, estudiadas esta mañana, estamos de acuerdo y aceptamos que se incluyan.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Muchas gracias, Sr. Presidente. Sr. Manchón -estamos muy de señores, pues nada-, nosotros debatimos aquí lo que haga falta, de España, de Europa y del mundo mundial. Nosotros, por debatir, lo que haga falta. Nunca nos vamos a negar a debatir, porque ésa es la democracia y nos gusta mucho. A nosotros nos encanta Grecia, es un país maravilloso y lo que nosotros tenemos ganas es que cuanto antes salgan de la crisis y de sus problemas y podamos ir tranquilamente a disfrutar de esas ciudades históricas. Yo les agradezco mucho al Sr. Manchón y al Sr. Peña la acción formativa que me acaban de dar y, por supuesto, tengo mucho que aprender y voy a intentar seguir aprendiendo cada día.

Sr. Peña, por empezar... lo de superávit, en términos contables, sí, efectivamente, claro, pero es que, ¿sabe qué pasa? Yo no sé en su casa, en la mía, cuando debo 100 millones de euros, yo lo que hago es que, si me sobra algo de un año, no me voy de vacaciones, intento quitarme la deuda porque es lo que me aplasta y además es que creo que en este país casi todos los españoles hacen lo mismo. Nos preocupa mucho tener deuda. El problema es que no nos preocupa cuando el dinero no es nuestro, entonces no tenemos ningún problema. ¿La deuda? La que haga falta, para eso estamos aquí nosotros. Dentro de ocho años nos vamos y ahí queda la pellueta. Claro, pero en nuestras casas, no. Por eso digo que lo de superávit en términos contables está muy bien. Gracias por la acción formativa.

Sr. Manchón, pues un poco más de lo mismo. Mire usted, yo... es que ha puesto el mismo ejemplo. Lo del techo de gasto. Efectivamente, si una familia debe y ha podido ahorrar al final del año, probablemente no se vaya de vacaciones. Sr.

Manchón, pague su deuda porque es lo que le preocupa. Yo estoy seguro que está de acuerdo conmigo, lo que pasa que, bueno, efectivamente esto es dialéctica. Ojalá y tuviésemos en este ayuntamiento superávit, pero no engañemos a la gente. Digamos a la gente lo que realmente pasa: que debemos mucho y que como nos den correílla para gastar más, gastaremos, porque el dinero no es nuestro y, bueno, pues veinticinco años los ciudadanos pagando o cincuenta o lo que haga falta.

Sr. Manchón, sí que estoy de acuerdo con el ejemplo de Mariano Rajoy. Es que a Mariano Rajoy lo que le gusta es, a pesar de que las cosas están como están, explicar que las cosas van genial. Mire, como en el Ayuntamiento de Puertollano: las cosas están como están, pero decimos: “no, no, si hemos ahorrado este año no sé cuánto dinero; si hemos...”. Bueno, pues nos gusta decir que las cosas van bien. Esto va bien.

Y con respecto a que los ayuntamientos están intervenidos, claro, Sr. Manchón, y además no deberíamos gastar lo que no tenemos. Deberíamos gastar lo que tenemos, lo que ingresamos y lo que podemos ahorrar. Nuestra opinión es que deberíamos intentar poder disminuir la deuda para que bajen los años y dentro de... en vez en el 2022 o en el 2032, que ya no sé cuándo es, podamos contratar gente. Lo decimos en cada Comisión y cuando nos reunimos: hace falta contratar, hace falta movi... Si gestionamos el dinero que nos entra, el poco o el mucho dinero que nos entra, probablemente tendremos menos problemas. Ahora, si pensamos en seguir gastando, en seguir endeudándonos, yo creo que no vamos bien.

De cualquier manera, nosotros vamos a votar en contra de esta moción porque tenemos un planteamiento también como grupo, como grupo político y no podemos hacer en cada sitio una cosa y sería muy fácil decir: “no, nosotros también estamos de acuerdo; venga, vamos a hacer parques, vamos a hacer no sé qué”. No, si no tenemos dinero, si tenemos que pagar mucho. Entonces no tenemos... no estamos de acuerdo tampoco con los planteamientos o con las modificaciones que hace el Grupo Socialista, con lo cual votaremos en contra. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.”

D^a. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (PP): “Sr. Manchón, terminaba usted su moción diciendo que se hiciera la inversión social que Puertollano necesita y el Sr. Peña no le dice nada, cuando han hecho gala de que el grueso de los presupuestos se basaba en política social. Me extraña. Y ahora vamos a hacer un poco de historia. Esta moción gira alrededor del rechazo de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por cierto, por si no lo saben, fue modificada posteriormente por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, para la instrumentación de las medidas de apoyo a la financiación de las comunidades autónomas y entidades locales, puesta en marcha por el Gobierno. Es en el marco de esta Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objetivo de aportar liquidez a las comunidades autónomas y entidades locales, que se establecieron el fondo de liquidez autonómico y la medida extraordinaria de liquidez para entidades locales con el plan de pago a proveedores, con ése que le ha permitido sacar de los cajones millones en facturas y que finalmente han podido ser pagadas. Pero, además, se implementaron otras dos medidas para dar un respiro a la asfixiada liquidez de las comunidades: anticipo del sistema de financiación económica,

aplazamiento del plazo de devolución de las liquidaciones negativas de la financiación correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, líneas ICO del Instituto de Crédito Oficial y moratoria de los cobros del principal de los presupuestos suscritos. En total dichas medidas sumaron 36.340 millones de euros en manos de las Administraciones territoriales, a modo que, sumadas las 131.000 anteriores, la liquidez transferida a las comunidades por el Estado entre 2012 y 2015 superó los 167.500 millones de euros.

Pero vamos a seguir haciendo historia hablando de esa ley tan perversa, como dice la moción de Podemos o de Izquierda Unida o de... no sé cuál de los dos. Esta Ley de Estabilidad Presupuestaria y Financiera y el desarrollo del artículo 135 de la Constitución pactado por el PP y también, porque lo han recordado, efectivamente, por el PSOE, tiene un objetivo principal que se plasmó en la Constitución debido a la grave situación de crisis económica que padecemos y a la pertenencia de España a la moneda única, consagrando los principios de sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional. Y sólo quiero recoger también una de las frases que se hicieron entonces en defensa de ese artículo 135, y cito textualmente: "Nunca creí que la diferencia... que lo que diferenciara la izquierda de la derecha fuese el tamaño del déficit público. La estabilidad de las cuentas es un principio de buen gobierno." Otra: "Establecido el marco, el debate político entre la izquierda y la derecha debe girar en lo que de verdad importa a la ciudadanía: cuánto ingresa y cuándo y cómo lo gasta". Y, por último: "La estabilidad no está reñida con la justicia social -ésta me encanta-. Al contrario, la alimenta al garantizar la sostenibilidad del Estado de bienestar". Todas ellas dichas por el Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, Pedro Sánchez. Con esto quiero reiterar nuestro no a la moción presentada por Izquierda Unida y secundada por el Partido Socialista."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias. Cuánto me alegra que nombre a nuestro Secretario General o ex Secretario General. Bien, comenzamos. Habla usted, Sr. López, de que alegremente que si nos dan cuartelillo vamos a gastar el dinero nuestro y el de toda la comarca. Lo mínimo que le pido es que hable con el mismo respeto con el que esta Presidencia le está hablando. Mire, es cierto, Puertollano... el Ayuntamiento de Puertollano tiene deuda, pero también es cierto que existen claramente diferencias entre lo que decía la Portavoz del Partido Popular, entre la izquierda y la derecha. Nosotros tenemos un planteamiento en el que, si tenemos superávit, no vamos a dejar de lado nuestras obligaciones de pagar a los bancos, lo vamos a hacer, pero nos gustaría poder dedicar algo de ese superávit a políticas sociales, a inversión en la ciudad, cosa que esta normativa no nos lo está permitiendo. Está claro las diferencias. Nosotros tenemos una visión, queremos quitarnos deuda, de hecho en los últimos cuatro años hemos reducido 20 millones de euros la deuda, seguimos teniendo una deuda importante, pero para eso estamos cumpliendo el plan de ajuste y se están haciendo los esfuerzos para ir reduciendo poco a poco. Ojalá podamos adelantar y liquidarla cuanto antes. Pero eso es compatible con aprobar esta moción y con que el Gobierno cambie la normativa y que nos permita ese superávit dedicarlo a inversión en la ciudad y, sobre todo, a políticas sociales. Por eso hemos propuesto esta enmienda a la moción del Grupo Izquierda Unida y por eso vamos a votar que sí. Procedemos a la votación. (...) Se aprueba por mayoría y pasamos al siguiente punto del orden del día."

9. RESOLUCIONES MÁS IMPORTANTES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Número 2016/17780, de fecha 19 de diciembre de 2016, por la que aprueba el expediente de modificación de créditos número 44/2016, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a bajas y altas del mismo área de gasto del presupuesto vigente no comprometidas.
- Número 2016/18009, de fecha 21 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las cuentas de gestión correspondientes a los cargos 23, 24, 64, 77, 87 de 2015 y 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 58 y 104 de 2016, de IBI urbana, IVTM, entrada vehículos y vados e IAE de recibos en voluntaria gestionados por el Servicio Provincial de Recaudación, del periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 30/06/2016.
- Número 2016/18066, de fecha 21 de diciembre de 2016, por la que aprueba el expediente de modificación de créditos número 45/2016, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a bajas y altas del mismo área de gasto del presupuesto vigente no comprometidas.
- Número 2017/43, de fecha 3 de enero de 2017, por la que se designa a D. Miguel Peña García, Primer Teniente de Alcalde de la Corporación, Alcalde en Funciones desde el día 4 de enero de 2017 y mientras perdure la situación de ausencia por razones de maternidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

10. DISPOSICIONES OFICIALES MÁS IMPORTANTES.

Los miembros del Pleno se dieron por enterados de las Disposiciones Oficiales más importantes, aparecidas en los Diarios Oficiales.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Muchas gracias, Sr. Presidente. Tengo un mogollón. Voy a intentar... Bueno, creo que en ningún caso he perdido el respeto a nadie y voy a intentar que no parezca que pierdo el respeto a nadie, pero parece que están revueltas las aguas. Permítame leer una nota de prensa del Alcalde de Cabezarrubias. Dice: "Puertollano hace valer su mayoría en la Junta Directiva para aprobar los presupuestos de la Comunidad de Usuarios del Montoro". Y dice: "Los primeros presupuestos de la Comunidad de Usuarios del Montoro fueron aprobados el viernes pasado con el voto ponderado de Puertollano, votando en contra los alcaldes de los demás pueblos que formamos la Comunidad, Almodóvar del Campo, Mestanza, Hinojosa de Calatrava y Cabezarrubias del Puerto."

Al alcalde en funciones de Puertollano, Miguel Peña, le faltó mano izquierda y mano derecha para lidiar la situación ya que, parece ser, estaba mandatado para que no pasase ni un día más sin que las cuentas del ciclo integral se aprueben. Creo que es un error político hacer valer su mayoría en la Junta Directiva para tomar esta decisión sin tener en cuenta las razones de los alcaldes que formamos la Comunidad de Usuarios.

En la última reunión -continúa- se dejó la aprobación de los presupuestos sobre la mesa, pendientes de la decisión del Ministerio de Hacienda de demorar el pago del préstamo de 25 a 45 años lo que esperamos que así sea y que más pronto que tarde se nos comunique, lo que nos obliga nuevamente a aprobar la forma de pago y a modificar lo aprobado el viernes. Por tanto, después del retraso de cuatro años desde que terminaron las obras no se entiende tanta urgencia sin aclarar todas las dudas que se han suscitado en las últimas reuniones. Lo más esperpéntico de la Junta Directiva es que, una vez iniciado el punto de la aprobación de los presupuestos, se nos entrega un nuevo pago para su aprobación de gastos de estructura de ACUAES, de 56.000 euros anuales en concepto de gastos generales sin una explicación detallada.”

Y acaba la nota: “No es serio que se nos exija que aprobemos algo que no conocemos y que se nos da a conocer en la misma Junta Directiva. Resulta raro que una semana antes nos reunimos con el director facultativo de ACUAES, Nicolás Gutiérrez, para explicarnos las dudas sobre los costes del ciclo integral y no dijo nada de esta partida. Esta situación, en vez de confianza, crea inseguridad y creo que todavía estamos a tiempo de rectificar, máxime cuando, queramos o no, estamos unidos por una tubería, en este caso de agua y para muchos años”.

Déjeme continuar con algunas afirmaciones del Alcalde de Almodóvar del Campo que explicaba a los medios. Dice el Alcalde de Almodóvar del Campo que “su voto en contra llegó cuando se les explicó que tenían que pagar unos gastos de estructura todos los municipios”. También dice: “si tenemos que pagar estos gastos de estructura, no aceptaré el aplazamiento de 45 años propuesto en un principio”. Más perlas que aparecen en los medios: “Los cuatro ayuntamientos de la comarca votaron en contra de los presupuestos de la Comunidad de Usuarios”. O esto: “Si el pago de 25 millones de euros del ciclo integral del agua llega a los ciudadanos casi de manera inesperada, ahora estos ayuntamientos han vuelto a conocer un nuevo pago que debería efectuar de 56.000 euros al año durante los próximos veinticinco años”.

Tienen ustedes la rara virtud de poner de acuerdo a los alcaldes de todo el espectro político español: Izquierda Unida y el PP caminando juntos gracias a las gestiones del PSOE de Puertollano. Parece que actúan ustedes con el mismo talante dialogante en todos sitios, no solamente en este Pleno. Ustedes saben y conocen las cosas y los convenios y dan por hecho que todo el mundo las sabe y las conoce y a las claras es que no es así, o al menos la interpretación que ustedes dan no es la que da el resto. Eso es un suspenso en transparencia. Miren, hablando de transparencia, creemos que lo mejor...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Sr. Portavoz, ¿la pregunta o el ruego, porque...?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): “Sí.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Le ruego que me haga la pregunta o el ruego. Estamos con el tema del agua. Continúe. ¿Es un ruego o es una pregunta?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "Muchas gracias, Sr. Presidente. Van a ser varias preguntas. Le voy a hacer un ruego y varias preguntas."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "De acuerdo."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "El ruego es que, hablando de transparencia, para que todo el mundo lo sepa y sea público, lo que podían hacer es publicar en la web municipal el convenio del ciclo integral del agua y así no habría ningún problema porque parece que no lo conocemos a fondo. Pues le voy a hacer unas cuantas preguntas. Apunte, que son bastantes:

- ¿Nos puede explicar, Sr. Presidente, a qué se debe este pago que nadie conoce?
- ¿Esto también lo van a pagar los ciudadanos en su factura del agua?
- ¿Hay más pagos pendientes que nos tengan que comunicar a nosotros y a los alcaldes vecinos?
- Y, por cierto, ya que estamos, ¿nos puede usted informar en cuanto al modo de pago del ciclo integral del agua?
- ¿Lo van a traer al Pleno para discutirlo democráticamente o es una decisión que van a tomar ustedes de forma unilateral, haciendo valer su opinión sin tener en cuenta las razones del resto de los grupos políticos de este Ayuntamiento, igual que han hecho en la Comunidad de Usuarios con los presupuestos?

Vamos a pasar a otro asunto, porque imagino que querrán responder todas las preguntas... Si quieren responder éstas, luego hago más."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "¿Vale mi rueda de prensa de esta mañana o la mía no la va a leer?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "No, la suya no la voy a leer."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Vale, gracias."

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "La podría leer. La tengo aquí también, Sr. Peña. Vamos a ir a otro asunto y es los caminos públicos municipales, que están de moda. Los caminos públicos pertenecen al ámbito del municipio y, por tanto, los ayuntamientos son los que, con la ley actual, asumen su conservación, mantenimiento y vigilancia, tienen esa responsabilidad. Los ayuntamientos se rigen por la ley 7/1985, reguladora de bases de régimen local y su posterior texto refundido por el Real Decreto 781/1986 y también por el Reglamento de Bienes de Entidades Locales, aprobado en Real Decreto 1372/1986. El articulado en toda esta legislación deja muy claro que los caminos públicos son bienes de uso público local que por su carácter

demanial no pueden ser ni vendidos ni embargados ni pierden su condición por el paso del tiempo. Los artículos 70 y 71 del Reglamento de Bienes de Entidades Locales prevén la recuperación de oficio, por la que los ayuntamientos podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo.

Ciudadanos presentó en Comisión un inventario de ca... o sea, una relación de caminos que aparecen en el inventario de caminos del término municipal de Puertollano y que actualmente están cortados por vallas o por puertas cerradas con candado: el camino 023, el camino 168, el 186, el 187 y el 192. Todos los caminos existen en la actualidad, a excepción de algún pequeño tramo que ha sido roturado y figuran, como digo, en el inventario municipal de caminos y, por tanto, este Ayuntamiento podría actuar de oficio para recuperarlos, tal y como permite y marca la ley. Pero también figura en el inventario el tramo de la Vía Verde del Carbón, que el juez nos ha obligado a devolver a su dueño en los pasados días porque este Ayuntamiento no es su propietario, lo que ha implicado la interrupción de paso de ciudadanos que masivamente lo utilizábamos. Y esto nos lleva a hacerle las siguientes preguntas:

- ¿Está actualizado y es fiable el inventario de caminos públicos municipal?
- Si no es así o no están seguros, ¿se está trabajando para actualizar el inventario?
- Y, por último, ¿qué gestiones se están haciendo respecto a nuestra solicitud de 22 de noviembre de 2016, que instaba al equipo de Gobierno a la recuperación de estos cinco caminos cortados y que aparecen en el inventario?

Muchas gracias, Sr. Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias. Empezamos por el ruego. No hay ningún problema de publicar el convenio en la página web. Me parece algo lógico, se puede hacer y se hará. No obstante, no puede usted alegar desconocimiento porque se le facilitó a su grupo una copia del convenio y ustedes sí que lo conocían. Respecto a la rueda de prensa del Alcalde de Cabezarrubias, yo, mire, no voy a entrar en polémicas, tal y como ya he dicho esta mañana. Cada ayuntamiento tiene unos intereses que tendrá que defender y que sus representantes tienen que defender y yo me debo a defender los intereses del Ayuntamiento y los ciudadanos de Puertollano y por eso se tomó esta decisión. Pero para explicarle un poco, porque le veo un poco perdido, tiene que saber que el 29 de septiembre del 2016 la Confederación inscribe a la Comunidad de Usuarios ya oficialmente, con lo cual estamos en condiciones de comenzar a operar. Se establece una primera reunión el 12 de diciembre del 2016, en la que ya iba en el punto del orden del día la aprobación de presupuestos y surgen dudas de carácter de ejecución de obra, con lo cual se pospone esa decisión. Se toma conocimiento de la Presidencia de la Comunidad, la Vicepresidencia, se pone en funcionamiento, pero ese punto del orden del día se pospone.

Hay una segunda reunión el día 29 de diciembre, en el que también iba la aprobación de presupuestos y seguía habiendo algunas dudas por parte de algunos alcaldes, solicitando también... -de fase de ejecución- y solicitan una reunión con el

Director Técnicos de ACUAES, una reunión que el Ayuntamiento de Puertollano solicita y que se tiene el 12 de enero, a la que asisten representantes de los ayuntamientos que seguían manteniendo dudas. Mire usted, usted sabe que se hizo una modificación de la tasa del agua que afectaba directamente a Almodóvar y que se rebajó... no es que vayan a pagar menos, sino que los conceptos de explotación y de tarifa, aparte de la tarifa del agua, esos conceptos que hasta ahora le estábamos girando en el precio del agua se modificó porque esos conceptos los tienen que pagar ahora a través de la Comunidad de Usuarios. No podíamos demorar más esta aprobación de presupuestos. No podemos demorar más que la Comunidad de Usuarios eche a andar. Con lo que tenemos, ahora mismo tenemos veinticinco años, no tenemos los cuarenta y cinco, los treinta, los treinta y cinco. Cuando tengamos una modificación del plazo, habrá que estudiar, por un lado, los costes de estructura... Dice usted, haciendo eco de la rueda de prensa, tengo que decirle que en el convenio yo, que he cogido este tema desde que soy Concejal y que llevo aquí, como usted, desde junio del 2015, me he preocupado de leer la documentación, pero es que resulta que esta documentación desde el 2013 la tienen todos los pueblos, los municipios y de que en el convenio, en el apartado cuarto, que dice "recuperación de la inversión y tarifa", habla de los componentes de la tarifa y ya se habla de estos gastos de estructura.

Es cierto que no se conocía la cifra, es cierto, pero es que el Ayuntamiento de Puertollano tampoco la conocía, es cierto, pero esos costes ya están ahí. Son costes que no se inventa el Ayuntamiento de Puertollano, sino que es ACUAES quien los determina. En base a unos porcentajes del volumen global de obra que tiene ACUAES, no sólo en Puertollano, sino a nivel nacional, establece unos porcentajes. Es uno de los temas que en el momento en que haya que abordar, si finalmente así se produce el aplazamiento a cuarenta y cinco años, hay que tener sobre la mesa y hacer cálculos. Porque, efectivamente, si el Ayuntamiento de Almodóvar no le es rentable pagar esos costes de estructura a cuarenta y cinco años, mucho menos podría serlo al Ayuntamiento de Puertollano. Y nosotros lo que queremos es lo mejor para el Ayuntamiento de Puertollano. En todo momento y en toda circunstancia el Ayuntamiento de Puertollano no ha querido imponer su voluntad de... imponer su capacidad de voto en ninguna reunión. Nuestros Técnicos Municipales han estado a disposición, no sólo de ese Ayuntamiento, sino de todos los ayuntamientos para cuantas dudas han surgido, facilitándoles documentación, resolviendo dudas y así va a ser. No vamos a emprender una guerra política, puesto que esto es un tema que afecta a muchos ciudadanos y en el que siempre hemos ido de la mano, así que por mucho que usted traiga a este Pleno las manifestaciones del Alcalde de Cabezarrubias con intención de crear malestar, no lo va a conseguir. Yo creo que ya le he dado respuesta.

¿Respecto al pago? Habrá que traerlo a Pleno porque habrá que modificar la tarifa y eso es un tema que habrá que traer a Pleno, como ya hemos dicho en rueda de prensa y como ya usted conoce. Ya no sé este tema... Yo creo que se lo he resuelto.

El tema de inventario de caminos públicos. Lógicamente hay que hacer una revisión para comprobar si lo que tenemos está actualizado o no está actualizado y me consta que se está trabajando en ello. No obstante, le pasaremos por escrito una relación detallada de los trabajos que se están realizando -¿vale?-. ¿Ha quedado algo pendiente, Sr. López?"

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (C's): "No."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Pues muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Izquierda Unida."

D. ALEJANDRO BECERRA RUBIO (IU): "Sí, con su permiso. Desde hace varias Comisiones de... Comisiones Informativas de Hacienda y Movilidad, estamos insistiendo en la necesidad de que se nos informe y, sobre todo, de que por parte de la Corporación se tomen las medidas necesarias para que las terrazas que ocupan el dominio público no utilicen el suelo público como almacén. Finaliza la temporada, las mesas y las sillas quedan abandonadas en las plazas de manera indefinida y entendemos que es una utilización absolutamente excesiva de la concesión que tenían. Tanto es así, que incluso la anterior Ordenanza, como la actual Ordenanza, sujeta la autorización a la posibilidad del almacenaje por parte de los hosteleros y que si no pueden almacenar estos enseres no pueden tener la autorización. Bien, rogamos a la Corporación que de manera... de la manera más rápida y eficaz posible se requiera a estos hosteleros para que retiren de la vía pública todos los enseres que están fuera, en este caso, de la propia autorización y que ni siquiera se pueden entender una autorización que durante meses utiliza la Plaza de Villarreal, la Plaza del Olivo y todas las Plazas de Puertollano como almacén, afectando de manera importante a la... al uso público de las calles. Volvemos a insistir y lo traemos al Pleno porque ya es la tercera o cuarta vez que lo hemos pedido y se dilata de manera insoportable la petición de los informes. Sí, hemos pedido informes. Si no nos cabe la menor duda de la buena voluntad en pedir todos los informes que sean necesarios, pero la eficacia en la gestión se tiene que demostrar tomando medidas, aunque a veces no sean todo lo favorables para los ciudadanos, por eso rogamos a la Corporación que de manera inmediata requiera a los hosteleros para que retiren todos los enseres que no son propios de las autorizaciones."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muy bien, muchas gracias. Tomamos buena cuenta de ese ruego. Gracias. ¿Por parte del Grupo Municipal Popular?"

D. JOAQUÍN GARCÍA-CUEVAS HOLGADO (PP): "Sí, Sr. Presidente. Lo que voy a trasladarle hoy aquí es algo que de alguna manera a través de ciudadanos ayer en la Comisión de Urbanismo se planteó, pero a pesar de que algunas contestaciones en base a esa cuestión que yo ahora voy a plantear nos parece interesante, lo que entendemos que es que muchas veces las respuestas hay que dárselas a los ciudadanos y fundamentalmente cuando esos ciudadanos preguntan, como yo puedo constatar, en una serie de documentos oficiales que han mandado al Ayuntamiento y por esa razón le traslado lo siguiente, Sr. Presidente. Los vecinos de la zona sur de Puertollano, la zona antigua del vertedero, vienen denunciado la insalubridad que sufren debido por segunda vez en un año a los incendios que está sufriendo dicho vertedero, vertedero que, dicho de otra manera, es un vertedero completamente clausurado. Se plantean las siguientes preguntas y éstas son las preguntas que desde el Grupo Popular queremos trasladarle, no solamente al Sr. Presidente, sino también al Concejal Delegado de Medio Ambiente.

- ¿Cómo es posible que después de poder constatar a través del propio cartel de Ayuntamiento, y lo he podido fotocopiar, donde dice "prohibido realizar vertidos en esta zona", se siga utilizando el vertido de podas y recogida de hojas por los propios servicios de limpieza?

- Si esto fuera así, Sr. Presidente, y ante una situación llamémosle “de emergencia”, por diferentes circunstancias que lo pudieran justificar, evidentemente, ¿cómo no han respondido a las quejas de los vecinos, Sr. Presidente?
- Y, por último, y lo más grave: ¿Podemos entender... puede entender el Sr. Presidente que se vuelva a hacer activo un vertedero que estaba clausurado? Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, pues quedan anotadas. Se le contestará por escrito a cada una de ellas. Ya se le dio cuenta en Comisión Informativa de que esta quema era una quema controlada que gozaba de la autorización autonómica para realizarla. No obstante, pues... se le contestará por escrito de estas cuestiones.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario General, certifico.